

N.º 03/21.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-
PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.ª M.ª NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RIDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.ª LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D.ª EVA M.ª TIMOTEO CASTIEL

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.ª CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.ª M.ª ISABEL AMBROSIO PALOS
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ
D.ª M.ª ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.ª CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.ª ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO
MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA
D.ª PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.ª CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D. JUAN A. ALCÁNTARA GUERRERO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa de la Unidad Administrativa de
la Secretaría del Pleno
D.ª CRISTINA NAJAS SOTOCA

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y dieciséis minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se reunió, en primera convocatoria en la plataforma para la celebración de videoconferencias y en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en la modalidad telemática, convocada para el día de hoy haciéndolo de forma telemática y presencial el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario General del Pleno, D.ª M.ª Nieves Torrent Cruz, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, D.ª M.ª Isabel Ambrosio Palos, D. Manuel Torralbo Rodríguez, D.ª M.ª Isabel Baena Parejo, D.ª M.ª Isabel Albás Vives, D. Pedro García Jiménez, D.ª Paula Badanelli Berriozábal y D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez y el resto de los asistentes de forma telemática.-

Abierto el acto por la Presidencia y una vez confirmado que todos los asistentes están en territorio nacional, según dispone el artículo 46 de la LBRL, se pasó a conocer el asunto incluido en el Orden del Día confeccionado para

esta sesión, en la que se adopta el siguiente acuerdo:

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 46/21.- ALCALDÍA.- DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.-

La sesión se celebra y desarrolla de conformidad con el artículo 76 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, comenzando con una exposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, a continuación cada grupo político expone su punto de vista por orden inverso al número de votos, con el número de intervenciones y el tiempo fijado en la Junta de Portavoces. Cerrando el debate el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

El Sr. García se incorpora a la sesión a las 11:19 horas y al final del debate se ausentan los Sres. Fuentes y Torrico y las Sras. Badanelli y Albás.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por

el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-